

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD No. 692
Agosto 12 de 2004

Por la cual se fijan los cupos, los criterios de admisión y el punto de corte para la **Tecnología en Saneamiento Ambiental – Sede Envigado** adscrita a la Facultad Nacional de Salud Pública, para los estudiantes de transferencia.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las que le confiere el [Estatuto General](#), y

Considerando

1. Que por resolución académica 1632 del 5 de agosto de 2004, se autoriza la apertura de 15 cupos de transferencia para la Tecnología en Saneamiento Ambiental dirigido a técnicos profesionales intermedios en Saneamiento Básico y agua potable formados por el SENA.
2. Que la Tecnología en Saneamiento Ambiental se encuentra registrada ante el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del ICFES con el código 120123330720526601100.

Resuelve

Artículo 1. Definir el siguiente calendario para la admisión de los aspirantes transferencia para la Tecnología en Saneamiento Ambiental dirigido a técnicos profesionales intermedios en saneamiento básico y agua potable formados por el SENA:

Inscripciones	17 a 26 de agosto de 2004
Publicación de Resultados	1º de septiembre
Liquidación de matrícula	1 al 8 de septiembre
Matrícula	septiembre 17

Artículo 2. Establecer los siguientes criterios de selección de admitidos:

- Evaluación de hoja de vida, 30%
- Promedio crédito acumulado obtenido en el programa técnico en saneamiento básico y agua potable, 70%

Artículo 3. El cupo máximo de admitidos es de 15 y el mínimo de 10.

Parágrafo: En caso de empate en el límite de cupos, la selección se basará en el derecho de preferencia a quien presente certificado electoral correspondiente a las elecciones inmediatamente anteriores, conforme lo dispone la ley 403 de 1997. Si subsiste el empate, se definirá por el promedio crédito más alto obtenido en las calificaciones.

Artículo 4. El punto de corte para la admisión es de 60%.

ALVARO OLAYA PELÁEZ
Presidente

RUTH MARINA AGUDELO CADAVID
Secretaria Ad-Hoc

